



RESOLUCION DE ALCALDIA
No. 044 -2017-A/MPJB

Jorge Basadre, 30 MAR 2017

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Artículo I del Título Preliminar de la ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines;

Que, mediante Memorando N° 04-2017/MPJB/A de fecha 24 de marzo del 2017, el alcalde de la Provincia Jorge Basadre, designa que sea la Sub Gerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental, quien asuma las funciones correspondiente al Área Técnica Municipal de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre, recayendo el cargo en el Ing. Juan Humberto Caqui Callapaza. Identificado con DNI. 00461313;

Que, el Área Técnica Municipal (ATM), del servicios de agua saneamiento es responsable de promover la organización de la Juntas Administradoras de Servicios de Saneamiento (JASS), dar asistencia técnica, monitorear y supervisar estas organizaciones para asegurar el funcionamiento de los sistemas de agua y saneamiento del ámbito rural;

Que, el inc. 17 y 28) del Art. 20° de la Ley 27972, otorga facultades a los Alcaldes para Designar y Cesar, Nombrar y Contratar, Cesar y Sancionar al personal administrativos y de servicio;

Que, la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente; y con el fin de poder brindar servicios a la comunidad;

Que, por lo antes expuesto y en uso de las facultades conferidas por la ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR como responsable del Área Técnica Municipal (ATM) de los servicios de agua saneamiento al Ing. **JUAN HUMBERTO CAQUI CALLAPAZA**, identificado con DNI. 00461313, con las atribuciones y responsabilidades que el cargo amerita con efectividad a partir del 01 de marzo del 2017.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR al Designado el contenido de la presente Resolución, a fin de que asuma el cargo con responsabilidad y eficiencia, cumpliendo a cabalidad las funciones del puesto.

ARTÍCULO TERCERO: HACER de conocimiento a las diferentes dependencias de la Entidad para los fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


Municipalidad Provincial Jorge Basadre

Manuel Oviedo Palacios
ALCALDE